



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 63

Res. N° 80

Exp. N° 3/11384/2017

Montevideo, 13 NOV. 2017

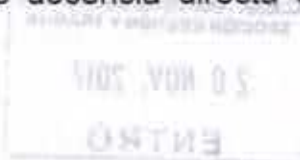
**VISTO:** la nota de fecha 1° de noviembre de 2017, remitida por la Oficina de Proyectos y Cooperación Internacional (ProCI);

**CONSIDERANDO:** I) que por la misma comunica que se encuentra organizando el Seminario *"Hacia vínculos afectivos libres de violencia entre jóvenes y adolescentes. Aportes para la reflexión."*, que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 2017 en el Auditorio Nelly Goitiño, en el marco del proyecto "Prevención de la violencia de género en el noviazgo en Secundaria";

II) que dicho evento tiene por objetivo construir un espacio para el abordaje de la problemática de violencia de género en el noviazgo de adolescentes y jóvenes, propendiendo a la concienciación y desarrollo de una actitud reflexiva y una conciencia crítica desde la perspectiva de la práctica docente, que contribuya a la paulatina erradicación de la violencia en su más amplio sentido;

III) que con tal motivo, solicita se declare de interés dicho Seminario, así como la justificación de las inasistencias de los profesores concurrentes, al amparo de lo dispuesto por el Art. 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente (EFD), con el fin de garantizar la asistencia de los docentes y profesionales que ejercen cargos de docencia directa e indirecta en este Desconcentrado;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto;



**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Declarar de interés la realización del Seminario "*Hacia vínculos afectivos libres de violencia entre jóvenes y adolescentes. Aportes para la reflexión.*", que se llevará a cabo el día 21 de noviembre de 2017 en el Auditorio Nelly Goitíño, en el marco del proyecto "Prevención de la violencia de género en el noviazgo en Secundaria", y que tiene por objetivo construir un espacio para el abordaje de la problemática de violencia de género en el noviazgo de adolescentes y jóvenes.

2) Justificar las inasistencias en que incurran los docentes asistentes al evento, al amparo de lo dispuesto por el Art. 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente (EFD), previa presentación de las constancias de estilo.

Publíquese en la Página Web.

Comuníquese al Equipo Coordinador de Inspección General Docente y a la Oficina de Proyectos y Cooperación Internacional (ProCI) para su conocimiento.

Oportunamente, archívese.

Prof. SANDRA GUNHA RAU  
Secretaria General  
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria  
Insp. Prof. Javier Linares  
Consejero

